

**Informe secretarial.** Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo No. 2018-651, informándole que venció el término concedido en auto que antecede.

**(Original firmado)**  
**ISABEL PAOLA PINTO GARCIA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el Despacho que, si bien la parte actora dejó vencer el término concedido en auto anterior sin allegar pronunciamiento a la solicitud de terminación elevada por la parte ejecutada, lo cierto es que, mediante escrito allegado vía correo electrónico el día 3 de noviembre de 2020, se adhirió a dicho pedimento, solicitando además, el levantamiento de medidas cautelares y la entrega del título judicial por concepto de costas procesales, para lo cual aportó la historia laboral del demandante actualizada.

Pese a lo anterior, y una vez revisada la historia laboral del señor Jesús Anzola Ávila, se evidencia que los periodos comprendidos entre el 5 de julio y 31 de diciembre de 1994, se encuentran “*en mora por parte del empleador*”, es decir, pendientes de pago, tal como se constata de la casilla denominada “*Observación*” del documento en mención visto a folio 481 de las diligencias.

En atención a lo que antecede, y previo a dar trámite a las solicitudes de terminación allegadas, se **REQUIERE** a las partes para que en el término perentorio de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, informen si los periodos de cotización comprendidos entre el 5 de julio y 31 de diciembre de 1994 fueron cancelados en su totalidad, allegando las pruebas documentales que den cuenta de ello.

**Notifíquese y Cúmplase,**

**(Original firmado)**  
**MYRIAN LILIANA VEGA MERINO**  
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría**

Bogotá D. C. 25 de enero de 2021

Por ESTADO N° 004 de la fecha fue notificado  
el auto anterior.

(Original firmado)

---

**ISABEL PAOLA PINTO GARCIA**  
Secretaria